



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta de la recepción efectuada en oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a C. Manuel Alberto Cruz Martínez Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Martina Elvia García Arteaga, Oscar Pérez Espinosa, Patricia González López, Christian Pulido Roldán y José Francisco Hernández Hernández, en su carácter de Sindica Jurídica y Regidores respectivamente del Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, constante en cuatro fojas, mediante el cual anexa lo siguiente: **único)** Sobre color amarillo con la leyenda Martina Elvia García Arteaga, con memoria USB dentro, marca ADATA, modelo UV220, capacidad 16 GB, constante en una pieza.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el escrito y anexo de cuenta presentados ante esta autoridad jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tienen por hechas las manifestaciones en su escrito de cuenta.

TERCERO. Se tiene a los promoventes señalando la dirección de correo electrónico elviagarciaarteaga.sindicaj@gmail.com para oír y recibir notificaciones, por lo que, por única ocasión notifiqese a los actores en la cuenta de correo proporcionada.

No obstante, con la finalidad de dar certeza a las notificaciones practicadas y derivado de la contingencia que se vive en el país a causa del Covid-19 Sars Cov 2, con fundamento en los artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se invita a los actores** para que señalen cuenta de correo institucional y en caso de no contar con ella realicen el trámite establecido en

los numerales 5 y 6 de los "Lineamientos de la notificación electrónica", a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

Una vez hecho lo anterior, informar por escrito a este Órgano Jurisdiccional la cuenta institucional que le ha sido generada y su manifestación expresa de ser notificados en dicho correo institucional.

En caso de no realizar el procedimiento anteriormente referido, se les notificará lo subsecuente a través de los estrados físicos de este Tribunal Electoral, de conformidad al artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Notifíquese como derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

